




NOTAS CONTABLES A LOS
ESTADOS FINANCIEROS
ALCALDIA DE CARTAGENA
DE INDIAS D. T. y C.
PRIMER TRIMESTRE DE 2020



SECRETARIA DE HACIENDA
DISTRITAL
DIRECCION FINANCIERA DE
CONTABILIDAD

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0		

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

NOTA 1 – ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

Cartagena de Indias oficialmente denominado Distrito Turístico y Cultural, capital del departamento de Bolívar, fundada el 1 de junio de 1533 por Pedro de Heredia, alcanzando su independencia de la corona española el 11 de noviembre de 1811. Está localizada a orillas del Mar Caribe en la parte norte de Colombia.

La ciudad fue erigida como distrito mediante el Acto Legislativo N° 1 de 1987. Dos años antes, en 1985, había sido declarado Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad por la UNESCO¹. El régimen político, administrativo y fiscal fue definido mediante la Ley 768 de 2002. No obstante, el Concejo de Cartagena mediante Acuerdo 029 del mismo año, define entonces para el Distrito de Cartagena tres localidades que integran el área rural e insular:

- ✓ Localidad Histórica y del Caribe Norte
- ✓ Localidad de La Virgen y Turística
- ✓ Localidad Industrial de la Bahía




El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias es una Entidad Pública descentralizada territorialmente que tiene como objetivo desarrollar programas de orden Económico – Social y Político en beneficio de la comunidad inscrita en el Distrito que lleva su nombre a través de la articulación entre la nación, los órganos de control y las distintas entidades descentralizadas.

La Secretaria de Hacienda Pública del Distrito de Cartagena es la entidad encargada de administrar y gestionar estrategias financieras y fiscales que aseguren la consecución de los recursos económicos y la correcta Asignación de los mismos entre las diferentes dependencias o entidades del Distrito, contribuyendo en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Cartagenera.

1.1.2. Misión

Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La Cartagena que se propone es una ciudad para soñar, que potencie su riqueza geográfica, ecológica, cultural, histórica turística y portuaria y la proyecte hacia el futuro con un desarrollo urbanístico incluyente, que privilegia infraestructuras urbanas para fortalecer la vocación natural de la ciudad, que faciliten la movilidad con base colectivo multimodal y

¹<http://www.eumed.net/>

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

medios ambientalmente sostenible como las ciclorrutas, las alamedas y las vías peatonales. Una ciudad dotación de parques y espacios públicos reservados para el encuentro, el disfrute y la apropiación colectiva. Una ciudad en la que las ciudadanas y los ciudadanos conviven pacíficamente, están tranquilas y tranquilos, respetan las normas que protegen su medio ambiente, reconocen y respetan la diversidad, cumplen los acuerdos y autorregulan sus comportamientos para garantizar el pleno ejercicio de las libertades y los derechos de todas y todos.

1.1.3. Visión

Al 2019 Cartagena de Indias será reconocida, como una ciudad sostenible, competitiva e incluyente desde una perspectiva urbana, socioeconómica, ambiental y fiscal, gobierno; una ciudad bien comunicada, con infraestructura de calidad, una ciudad internacional y con oportunidades para la gente, atractiva para visitantes e inversionista, confiable segura y tranquila. En la cual se disfrute de una mejor calidad de vida. Donde las personas independientemente de sus características reciban las mismas oportunidades y puedan competir en las mismas condiciones.

1.1.4. Información relacionada con los organismos desconcentrados y organismos que deben agregar por normatividad expresa

a. Precisiones sobre la Secretaría de Educación Distrital




La información de los estados financiero fueron tomados de los informes arrojados por el software SIAF, dicha información se encuentra en revisión ya que se estamos en etapa de implementación y recopilación de la información.

Los Estados Financieros de las IEO del Distrito han sido consolidados de forma general por la información suministrada por el MEN.

b. Naturaleza jurídica y cometido estatal Departamento Administrativo Distrital De Salud – DADIS

El fondo local de salud, es una cuenta especial del presupuesto del Distrito de Cartagena, sin personería jurídica, para la administración y manejo del fondo de salud, separada de las demás rentas del Distrito, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permite identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.

El Fondo Local de salud fue constituido mediante Acuerdo 013 del 28 de agosto de 2008, su propósito es facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización y control de los recursos para financiar el direccionamiento del sector, la afiliación al régimen subsidiado, la atención en salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda y las

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

acciones de salud pública colectiva del Distrito de Cartagena; de conformidad con los criterios establecidos en la normatividad vigente.

El marco legal del Fondo Local de Salud se encuentra regulado principalmente por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1122 de 2007, así como por la resolución 3042 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social.




**c. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal
Departamento Administrativo de Valorización Distrital**

En el caso particular del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, se expidió el decreto extraordinario 291 del 31 de julio de 1987 _Estatuto de Valorización Municipal de Cartagena con el cual se crea la Oficina de Valorización, derogado por el acuerdo 010 de 2005 actual Estatuto de Valorización Distrital, que definió la Valorización y al Departamento Administrativo de Valorización Distrital como responsable de su manejo; reguló la ordenación y ejecución de las obras; definió y reguló la zona de influencia; la participación de la comunidad a través de los representantes de los propietarios y poseedores; estableció el marco legal para la distribución de la contribución; métodos y aprobación del monto distribuable; definió el procedimiento para la asignación de la contribución, recursos, exigibilidad de la contribución, aspectos financieros, aspectos que constituyen las funciones misionales del Departamento Administrativo de Valorización Distrital hasta la actualidad.

Respecto al marco legal se precisan los particulares sobre la contribución por valorización donde el ordenamiento jurídico colombiano ha reglamentando un mecanismo que permite subsidiar a la Nación, los Departamentos y Municipios en la ejecución de Obras Públicas, con la colaboración monetaria obligatoria de los propietarios de predios ubicados dentro de su jurisdicción, empleando para ello un sistema denominado Valorización, que consiste en cobrar a los propietarios de los predios beneficiados hasta el 100% del costo de la Obra, en proporción al mayor valor agregado a los inmuebles generado por la construcción de una Obra Pública.

El mecanismo financiero utilizado por el Estado para lograr el recaudo de la valorización de los predios comprendidos dentro de la zona de influencia de la obra a ejecutar es la Contribución Especial, por lo cual el Sistema de captación se conoce como “Contribución de valorización”, y se constituye en orden a lograr, aunque sea en parte, el retorno de la inversión realizada por el Estado en la ejecución de una obra o conjunto de obras de interés para la comunidad.

Este sistema se conoce en muchos países como “contribución a mejoras” y así como en Colombia, está destinado especialmente, aunque no de manera exclusiva, a la construcción de obras de infraestructura vial, que hacen posible el desarrollo de una comunidad o región y que mejoran la calidad de vida de los contribuyentes.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		




El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias ha expedido Resoluciones y Acuerdos que autorizan la aplicación de esta herramienta fiscal como medio de financiación de obra pública. En efecto, el actual Estatuto de Valorización Distrital, Acuerdo 010 de 2005 establece, en su artículo 1° que la “Contribución de Valorización, es un gravamen real sobre las propiedades inmuebles, sujeta a registro, destinado a la construcción de una obra, plan o conjunto de obras de interés público, que se impone a los propietarios o poseedores de aquellos bienes inmuebles que se benefician con la ejecución de las obras.”

Atendiendo a los registros de la entidad, la primera obra que se ejecutó en la ciudad por este sistema fue la Pavimentación de la calle Villa Sandra, en el año de 1988, y a partir de entonces, se ha venido utilizando de manera reiterada este mecanismo en procura de lograr la ejecución de planes de obras que en consonancia con nuestro Plan de Ordenamiento Territorial - POT, ha permitido el mejoramiento de la calidad de vida de los cartageneros.

Con la ley 25 de 1921 nace el denominado impuesto de valorización, siendo los principales antecedentes registrados en nuestra legislación la ley 23 de 1887 que autorizó al gobierno para ejecutar las obras tendientes a impedir las inundaciones y expansión de las aguas en los predios contiguos a los lagos, a costa de los propietarios, quienes quedaban obligados a pagar tales obras a prorrata del valor de la propiedad afectada, para lo cual se ordenaba conformar un catastro de los predios inundados con el fin de determinar su valor; las leyes 19 y 137 de 1888, especiales para las inundaciones de la laguna de Fúquene, sometidas al mismo sistema; el decreto legislativo 40 de 1905, sobre desecación de lagunas, ciénagas y pantanos, que ordenaba la ejecución de las obras de desagüe a cargo de los propietarios, quienes debían pagar el beneficio que recibieran con el mayor valor de las tierras, para lo cual se avaluarían éstas antes y después de ejecutadas las obras.

Como se mencionó anteriormente, es con la ley 25 de 1921, que se crea formalmente el impuesto de valorización, como una “contribución sobre las propiedades raíces que se beneficiarán con la ejecución de obras de interés público local, como limpia y canalización de ríos, construcción de diques para evitar inundaciones, desecación de lagos, pantanos y tierras anegadizas, regadíos y otras análogas”, contribución destinada exclusivamente a atender los gastos que demandasen dichas obras. Los fondos debían ser manejados por unas juntas que tenían autonomía sobre los mismos, pero solo el gobierno tenía la facultad para señalar la suma que los propietarios debían cancelar por la valorización de sus predios.

Con los buenos resultados de la contribución por valorización en el orden municipal, en el año de 1951 el gobierno vio la necesidad y conveniencia de establecer el mismo sistema fiscal para la ejecución de obras viales nacionales sobre las cuales no existan disposiciones en la ley, ni específicas ni genéricas, puesto que las únicas obras nacionales que causaban impuesto o contribución de valorización hasta entonces eran las de control de inundaciones, desecación y riego de terrenos, fue así como el Decreto 1957 de 1951 ordenó la primera obra nacional de tipo vial. Posterior a este decreto fueron aprobadas algunas leyes que ampliaron sus efectos a

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

otros ámbitos pero que mantuvieron inalterada la connotación de impuesto, dentro de las que encontramos el Decreto 868 de 1956, que creó un sistema fiscal especial para la financiación de planes de obras, dentro del concepto de beneficio general, estableciendo su monto según las diferentes categorías económicas y la capacidad de pago, reguló específicamente la materia y dispuso que ciertos municipios pudieran establecer, reglamentar, distribuir y recaudar el entonces denominado impuesto de valorización para la ejecución de planes de obras, mediante un procedimiento especial de liquidación y distribución con base en la capacidad económica de la tierra. De esta manera, se amplía el criterio tradicional de cobro de valorización en consideración al beneficio individual recibido, toda vez que cuando se trata de un plan de obras entra a operar el concepto de beneficio general, y dentro de este se precisa el beneficio individual, con fundamento en el hecho de que el beneficio general no excluye el beneficio particular o directo, antes por el contrario lo recoge, solo que debe ser graduado en virtud del beneficio recibido por cada predio.




Con la expedición del Decreto 1604 de 1966 el antes llamado impuesto se denominó contribución de valorización, implicando la consagración de un nuevo criterio, mucho más amplio, que se refiere a obras de interés público (no local), que interesan y benefician en mayor o menor grado a toda la comunidad, criterio que también implicó la ampliación del concepto de beneficio de la propiedad inmueble referido exclusivamente al mayor valor que recibiera el predio o plusvalía.

Según este Decreto, los ingresos generados por la contribución deben funcionar a través de un Fondo Rotatorio Nacional de Valorización dentro del presupuesto Nacional, creándose así el Consejo Nacional y la Dirección Nacional de Valorización, dependencias adscritas al Ministerio de Obras Públicas, encargada del manejo de los fondos recaudados por concepto de valorización.

Posteriormente se expide el Decreto 3160 de 1968, por medio del cual se organiza el Ministerio de Obras Públicas, y se ordena que las funciones en materia de Valorización pasaran al Consejo Nacional de Valorización y a la Dirección Nacional de Valorización. Además, modifica el Decreto 1604 de 1966 en su artículo quinto (5), que establece las funciones de las instituciones antes relacionadas.

Vale señalar además, que el Decreto 1604, considerado como el Estatuto básico de la Valorización en Colombia, es a su vez, adoptado como legislación permanente por la Ley 48 de 1968, y posteriormente por el Decreto 1333 de 1986, por el cual se expidió el Código de Régimen Municipal.

Con el Decreto extraordinario 291 de 1987 el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias reestructura la Oficina de Valorización Municipal de Cartagena, se crea el Departamento Administrativo de Valorización Municipal y se dictan normas sobre el régimen de contribución por el sistema de valorización Municipal en Cartagena.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

Finalmente con el Acuerdo 010 de 2005 expedido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, Por el cual se adopta el Estatuto de Valorización del Distrito de Cartagena de Indias, se define la contribución por valorización, se trata la ordenación y ejecución de las obras, las zonas de influencias, la distribución de la contribución, el cobro de la contribución, los métodos de distribución de la contribución de acuerdo con el beneficio y demás asuntos concernientes a la contribución. Este acuerdo se encuentra vigente y es el instrumento jurídico por el cual se rige el Departamento Administrativo de Valorización del Distrito de Cartagena.

**d. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal
Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT**

El 14 de diciembre de 1990 mediante Decreto N° 736 suscrito por el ex alcalde Doctor Nicolás Curi Vergara, se creó y organizó la estructura la estructura del DATT como una unidad administrativa adscrita al Despacho del Alcalde.




Que la entidad se encargará de desarrollar y vigilar todas las actividades relacionadas con el Tránsito y Transporte a nivel Distrital. Se designó por parte del Alcalde al doctor Luis Lora Sferr como director de la entidad.

e. Concejo Distrital de Cartagena

El concejo distrital de Cartagena de Indias es un organismo administrativo, en donde sus miembros son elegidos por voto popular y representan los intereses y la voluntad de los residentes de la ciudad.

Al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, como entidad fundamental de la división política – administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Como cualidades inherentes el Concejo, que es una corporación administrativa elegida popularmente para periodos de cuatro años integrada por no menos de siete, ni más de veintiún miembros según lo determine la ley, de acuerdo con la población respectiva; la ley determinará las calidades, inhabilidades e incompatibilidades de los concejales y la época de sesiones ordinarias de los Concejos, los concejales no tendrán la calidad de empleados públicos; la ley podrá determinar los casos en que tengan derecho a honorarios por su asistencia a sesiones.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

f. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal Personería Distrital de Cartagena

La Personería Distrital hace parte del Ministerio Público, liderado por la Procuraduría General de La Nación e incluye a la Defensora del Pueblo, de acuerdo a la estructura del Estado establecida en la Constitución Política de Colombia.

El cometido constitucional del Ministerio Público es la guarda y promoción de los derechos Humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Las personerías Municipales o Distritales son consideradas como Órgano de control disciplinario y de salvaguarda de los derechos humanos, proteger los intereses del Estado, de la sociedad y de los particulares, velando por el cumplimiento de la constitución, las leyes las decisiones judiciales y actos administrativos en el ámbito municipal o distrital según se trate.

El representante legal de la Personería es el Personero y como tal ejerce funciones de: Nominador de la planta de personal, ordenador del gasto, iniciativa en la creación, supresión y fusión de cargos, señalar las funciones especiales y los emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

g. Contraloría Distrital de Cartagena de Indias

La misión de la Contraloría Distrital es controlar la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejan fondos y bienes del Distrito con el fin de salvaguardar los recursos públicos de los cartageneros y cartageneras; generando un control fiscal con impacto social.




1.1.5. Estructura Administrativa

La ciudad de Cartagena de Indias está gobernada por el alcalde mayor elegido mediante voto popular para un período de cuatro (4) años. Tiene a su cargo las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Oficinas Asesoras y Unidades Administrativas Especiales que conforman la Administración Central; así como los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y las Sociales del Estado que en conjunto integran el Sector Descentralizado.

El nivel central está conformado por:

I. Despacho del alcalde y Secretarías de Despacho

- Secretaría de Hacienda Pública
- Secretaría de Educación
- Secretaría General

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

- Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
- Secretaría de Infraestructura
- Secretaría de Planeación
- Secretaría de Participación y Desarrollo Social

II. Departamentos Administrativos

- Dpto. Administrativo de Tránsito y Transporte
- Dpto. Administrativo de Salud Distrital
- Dpto. Administrativo de Valorización

III. Oficinas Asesoras

- Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa
- Oficina Asesora de Control Interno
- Oficina Asesora de Informática
- Oficina Asesora Jurídica
- Oficina Asesora de Control Disciplinario
- Oficina Asesora de Protocolo

IV. Alcaldías Locales

- Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía
- Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte
- Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística

El Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias, como entidad contable pública está conformada por el nivel central, entes descentralizados, desconcentrados, fondos y proyectos específicos y otros que deben agregar su contabilidad por normativa vigente.

De tal forma que los Estados Financieros del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias se encuentran conformados por la información que generan:




a. Nivel Central

b. Organismos desconcentrados

- ✓ Secretaría de Educación
- ✓ Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
- ✓ Departamento Administrativo de Valorización Distrital
- ✓ Departamento Administrativo de Salud Distrital

c. Organismos que deben agregar por normatividad expresa

- ✓ Contraloría Distrital de Cartagena de Indias
- ✓ Personería Distrital de Cartagena de Indias

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

✓ Concejo Distrital de Cartagena de Indias

La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección Financiera de Contabilidad es la responsable de administrar la información contable pública del Nivel Central y agregar la información de los organismos mencionados.

La Secretaría de Hacienda del Distrito de Cartagena de Indias, estableció el Sistema de Gestión de la Calidad como instrumento que propicie el fortalecimiento de la administración de las finanzas, tributos y rentas Distritales, en un ambiente donde prima el mejoramiento continuo de los procesos, productos y servicios, basado en la eficacia y la transparencia, con atención y acompañamiento a los ciudadanos en los derechos y obligaciones financieras y fiscales, con el propósito de garantizar los recursos para financiar el Plan de Desarrollo Distrital.

La Dirección Financiera de Contabilidad es una dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda, la cual tiene el deber de llevar la contabilidad del Distrito, impartir instrucciones, prescribir métodos y procedimientos, coordinar y evaluar las situaciones contables derivadas de hechos económicos, entre otras.




La organización de la Dirección Financiera de Contabilidad ha contribuido al desarrollo e implementación de una Cultura Contable Distrital, con una estructura interna enfocada al sector central y descentralizado del Distrito.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Contaduría General de la Nación es la única autoridad doctrinaria en materia contable, función que cumple por mandato constitucional y se da mediante la emisión de conceptos que ayudan a la interpretación de la regulación. Así mismo, de conformidad con la sentencia C-487 de 1997, la Corte Constitucional determinó que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

1.2.1. Aplicación Nuevo Marco Normativo

En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, el 08 de octubre de 2015, la CGN, expidió la Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las entidades de gobierno. Así mismo la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar la determinación de los saldos bajo el nuevo marco normativo, incluyendo la elaboración y presentación de los hechos económicos.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

El 6 de diciembre de 2016 la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución 693 “por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al régimen de contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”.

El cronograma de aplicación del marco normativo anexo a la presente resolución comprende dos períodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación. El periodo de preparación obligatoria es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2017 y el primer período de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Con la expedición de la Resolución 484 del 17 de Octubre de 2017, se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015.




Las políticas contables del Distrito de Cartagena de Indias se aprobaron mediante **Resolución 9039 de 24 de diciembre de 2018**. Estas políticas contables definidas se aplican para todos los procesos financieros y contables que se realicen en la Alcaldía de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, con el fin de garantizar el procesamiento de la información contable de manera fiable y oportuna para la elaboración y presentación de los estados financieros. Dichas políticas son de obligatorio cumplimiento y deberán ser aplicadas de forma homogénea y consistente por cada una de las áreas de la alcaldía en las que se generen hechos económicos susceptibles de ser incorporados en los estados financieros. **Las políticas aprobadas mediante la resolución antes mencionada, hacen parte integral de estas notas y en todo caso conforman un todo indivisible.**

El 15 de diciembre de 2019 se crea el Manual de Procesos y Procedimientos Contables, el cual hace un compendio de las actividades que desarrollan los miembros de la Dirección Financiera de Contabilidad, este manual es el resultado de la adopción de las Políticas Contables y de Operación del Distrito.

1.2.2. Referente

Las presentes políticas contables se encuentran sustentadas bajo los siguientes referentes:

- a) La Resolución No. 533 de octubre 8 de 2015 y sus modificaciones contenidas en la resolución 484 de 2017 y sus anexos, emitidas por la Contaduría General de la Nación. El anexo a la mencionada Resolución incluye:

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

- Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades del gobierno.
 - Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno.
- b) Manual de Procesos y Procedimientos Contables.
- c) Las Guías de aplicación integradas dentro del Régimen de Contabilidad Pública aplicables a las entidades de gobierno.
- d) El Catálogo General de Cuentas para entidades de Gobierno, emitido a partir de la Resolución No. 620 del 2015 y sus modificaciones.
- e) La Doctrina contable pública integrada dentro del Régimen de Contabilidad Pública y aplicable a la Entidad.

1.2.3. Responsables

Los responsables de preparar la información financiera han utilizado su juicio profesional para definir una política contable que proporcione información relevante, fiable y refleje la realidad económica de la transacción.




No obstante, en el evento en que se llegará a presentar un hecho económico que no se encuentren amparado en los criterios y disposiciones establecidos en el Marco Normativo aplicable a la Alcaldía, se deberá remitir consulta al ente Normativo para la evaluación y orientación del caso, documentando las limitaciones técnicas presentadas.

1.2.4. Marco Conceptual

a. Entidades de gobierno

Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad. Estos bienes y servicios incluyen, entre otros, programas de bienestar y mantenimiento del orden, educación pública, seguridad nacional y servicios de defensa.

- **Usuarios de la información financiera**
- La comunidad y los ciudadanos
- Los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social
- Las propias entidades y sus gestores.
- Las agencias que efectúan donaciones a entes de gobierno.
- Los órganos de representación política como el Congreso, las Asambleas y los Concejos.
- Los organismos de control externo.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

- La Contaduría General de la Nación que requiere información para los fines de consolidación y gestión de la información financiera del sector público, la cual es utilizada por otros usuarios en la toma de decisiones y en el ejercicio del control.

b. Principios de Contabilidad Pública

Para la preparación de la información con las características cualitativas, la Entidad observó unas pautas básicas que permitirán orientar el proceso de generación de información. Estas pautas se conocen como principios de contabilidad a saber:

Entidad en marcha: Se presume que la actividad de la Entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme al acto de creación.

Devengo: Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalente al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que les da origen.




Asociación: el reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio se revelarán los impactos.

No compensación: No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos, o de ingresos, gastos y costos, salvo en aquellos casos en aquellos casos en que de forma excepcional, así se regule.

Periodo contable: El periodo contable de la Entidad es del 1° de enero al 31 de diciembre.

No obstante, se presentará información intermedia para diferentes autoridades en los plazos solicitados por éstas.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

1.3. Definición, Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Elementos que Constituyen los Estados Financieros

1.3.1. Definición de los elementos de los estados financieros

Activos. Representan recursos controlados por la Entidad producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener un potencial de servicios o generar beneficios económicos futuros. Para su reconocimiento el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

Pasivos. Son obligaciones producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la Entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos.

Patrimonio. Comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene la Entidad para cumplir las funciones de cometido estatal.




Ingresos: Son los incrementos en los beneficios económicos producidos o el potencial de servicios a lo largo del periodo contable, bien en forma de entrada o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones para la creación de las entidades. Generalmente, surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Gastos: Son decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, ni con las distribuciones de excedentes.

Costos: Son decrementos en los beneficios económicos o el potencial de servicios, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

1.3.2. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros

El reconocimiento es el proceso de incorporación, en el Estado de Situación Financiera o el Estado de Resultado Integral, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, cuyo valor se pueda medir con fiabilidad y cuyo ingreso o salida de cualquier beneficio económico asociado al mismo sea probable. Para reconocer un hecho económico es necesario asignar una cantidad monetaria fiable.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

La fiabilidad, como criterio de reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se pueda determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones el valor se debe estimar. La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza como referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados a este llegarán o saldrán de la Entidad.

Reconocimiento de Activos. Se reconocerá un activo cuando sea probable que la Entidad obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de manera fiable. Cuando no es probable que el elemento genere beneficios económicos futuros, se reconocerá como un gasto en el estado de resultados.

Reconocimiento de pasivos. Se reconocerá un pasivo cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que incorporen beneficios económicos y que la cuantía del desembolso a realizar se pueda medir con fiabilidad. Los contratos sin ejecutar no se reconocen como pasivos, dado que la obligación presente surge, y por ende, se causa en el momento en que el deudor tiene la obligación de pagar y el acreedor tienen el derecho a exigir el pago.




Reconocimiento de ingresos. Se reconoce un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activo o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso se pueda medir con fiabilidad.

El reconocimiento de ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la entrada o incremento en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos. El reconocimiento del ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en los beneficios económicos, y según el principio de devengo, su objetivo es restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

Reconocimiento de costos y gastos. Se reconocen costos y gastos cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o gasto pueda medirse con fiabilidad.

El reconocimiento de los costos y gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o de disminuciones en los activos. Se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

Cuando se espere que los beneficios económicos surjan a lo largo de varios periodos contables y la asociación con los ingresos puede determinarse únicamente de forma genérica e indirecta, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Por ejemplo, depreciación y amortización de activos.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

1.3.3. Medición de los elementos de los estados financieros

La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento (inicial) y en la medición posterior. En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Sin embargo, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado inicialmente en el reconocimiento, dependiendo de lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Los siguientes son criterios de medición de los elementos de los estados financieros:




Costo: según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente obligación en el curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, cuando se adquieran activos a precios de mercado.

Costo reexpresado: según este criterio, el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos, empleando tasas de cambio de la moneda extranjera, pactos de reajustes, unidad de valor real o cualquier otra modalidad formalmente admitida. Cuando se adquieran bienes o servicios, o se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse a la moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

Valor razonable: según este criterio, los activos se miden por el precio que sería recibido por venderlo y los pasivos se miden por el precio que sería pagado, en la fecha de la medición, por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. Cuando alguna norma establezca el valor razonable como base de medición, éste corresponderá a los valores de mercado en mercados activos.

Valor presente neto: según este criterio los activos se miden por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación. Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de operación.

Costo de reposición: según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

Valor neto de realización: según este criterio, los activos se miden por el precio estimado de venta obtenido por la Entidad en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación.

1.3.4. Revelación y presentación de los elementos de los estados financieros

La información financiera se presenta en la estructura de los estados financieros, así como en las revelaciones realizadas en las notas explicativas de éstos. Las revelaciones son descripciones o desagregaciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros que proporcionan información relevante para entender cualquiera de ellos.

La Entidad debe referenciar cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.




Las exigencias mínimas de revelación están contenidas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Por tanto, la Entidad debe seguir lo señalado en dichas normas y preparar las notas a los estados financieros siguiendo la estructura y el contenido exigido para las mismas.

1.3.5. Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos Soportes

El literal (g) del artículo 4 de la Ley 298 de 1996 expresa que la Contaduría General de la Nación debe “Establecer los libros de contabilidad que deben llevar las entidades y organismos del sector público, los documentos que deben soportar legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas y los requisitos que éstos deben cumplir”.

Los procesos de identificación, clasificación, medición, reconocimiento, presentación y revelación de los Estados Financieros, han sido aplicados uniformemente e incluyen todos los procedimientos referidos y muestran el reconocimiento de los bienes, recursos, derechos, obligaciones, ingresos y gastos reflejando la situación financiera de la Entidad a Marzo 31 de 2020, en razón a que:

Las cifras incluidas en los Estados Financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como el registro de los derechos y obligaciones.

La integridad de la información proporcionada sobre los hechos económicos, han sido reconocidos de acuerdo a las normas legales vigentes en contabilidad.

1.4. Relativas a la Consistencia y Razonabilidad de las cifras

El Distrito de Cartagena de Indias ha aplicado las recomendaciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, respecto a la depuración, reclasificación y análisis de cifras de los Estados Contables, las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente, efectuando los ajustes a que haya lugar.

Los procesos que cursan en contra del Distrito de Cartagena, se registran contablemente en cuentas de orden y en el pasivo estimado, entre otras, las cuales son conciliadas con el informe que envía la secretaria de Asuntos Jurídicos en forma mensual.




Así mismo, se dio cumplimiento a las observaciones de carácter Contable efectuadas por la Contraloría Distrital, las cuales quedaron plasmadas en el Plan de Mejoramiento.

1.5. Avances logrados en el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable para entidades de gobierno

En los últimos años, el Gobierno Nacional ha venido implementando una serie de medidas para la modernización de la regulación contable pública y privada de nuestro país. En el año 2009, mediante la Ley 1314 se ordenó la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, hacia estándares internacionales de aceptación mundial con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

En el marco de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, la CGN decidió efectuar una adopción indirecta de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC_SP), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) a través del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), para las entidades de gobierno, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

En desarrollo de este precepto la Contaduría General de la Nación en su calidad de máximo ente rector en materia de regulación contable pública, emitió las Resoluciones 743 de 2013, 414 de 2014 y 533 de 2015, mediante las cuales se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, los nuevos marcos normativos de regulación contable pública aplicable a los diferentes grupos de entes contables.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

Para el caso específico de las entidades que hacen parte del Grupo de entes contables de Gobierno, la Contaduría General de la Nación estableció como marco normativo contable el incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, la cual está conformada por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los procedimientos contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

En razón de lo anterior el Distrito de Cartagena procedió a realizar contratos por prestación de servicios con asesores externos conocedores del Nuevo Marco Normativo Contable aplicable a Entidades de Gobierno y con conocimiento de las características propias de las entidades de carácter Distrital, cuyo objeto es prestar sus servicios profesionales para adelantar las gestiones necesarias que permitan al Distrito de Cartagena el cumplimiento de la mencionada reglamentación expedida por la Contaduría general de la nación.




Con el fin de orientar las actividades relacionadas con la transición al Nuevo Marco Normativo Contable para entidades de gobierno, la CGN impartió instrucciones generales mediante el Instructivo 002 de 2015, que deben seguir las entidades sujetas al ámbito de la Resolución 533 de 2015, para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

De acuerdo con la Directiva No. 007 de 2016, las entidades de gobierno del Distrito Capital deberán implementar estrategias que consideren como mínimo los factores claves de éxito para la determinación de los saldos iniciales y la aplicación del nuevo marco normativo contable.

Dentro de las acciones que se constituyen en factores claves de éxito está la depuración de rubros contables mediante la cual las entidades públicas distritales cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben:

- Efectuar las gestiones administrativas necesarias.
- Cumplir con las características cualitativas de confiabilidad, revelación y comprensibilidad.
- Depurar las cifras sin razonabilidad y/o soporte idóneo.
- Incorporar en la contabilidad los bienes, derechos obligaciones de la entidad no registrados en los estados financieros.
- Las actividades de depuración se deben adelantar todas las veces que sean necesarias.

No obstante lo anterior, la CGN emitió la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, la cual modificó el cronograma de implementación inicialmente previsto, ampliando el período de preparación obligatoria hasta el 31 de diciembre de 2017 y reiterando que durante el 2017 se

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

adelantaron actividades relativas a la depuración contable y la adecuación de los sistemas de información de tal forma que para el inicio del primer período de aplicación se disponga del sistema de información para que transaccionalmente se lleve el reconocimiento contable del 100% de las operaciones en tiempo real.

Elaboración del Diagnóstico de impactos a nivel de cuentas afectables al interior del Distrito de Cartagena como resultado del proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Homologación del Plan de Cuentas actualmente utilizado bajo el Régimen Contable Público (vigente) frente al nuevo catálogo vigente para el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 620 del 2015.




Socializaciones a nivel técnico, de acuerdo con las áreas de competencia, por cada uno de los rubros del balance que se ven afectados con este proceso de transición (Efectivo, Inversiones, Cuentas por Cobrar, Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Uso Público, Intangibles, Beneficios a Empleados y Obligaciones Contingentes).

Entrega de los requerimientos funcionales básicos para la correspondiente adecuación de los respectivos sistemas de información afectados por el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable.

1.6. Depreciación

El método utilizado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta para cada bien, de acuerdo con la vida útil estimada, que para la entidad se tomó así:

ACTIVO	AÑOS VIDA UTIL
Edificaciones	20
Plantas, Ductos y Túneles	15
Redes, Líneas y Cable	25
Maquinaria y Equipo	15
Equipo, Medico Científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de comunicación	10
Equipo de computación	5
Equipo de transporte, tracción y elevación	10
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	10

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

Las entidades que integran la contabilidad del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias registran los activos por su costo de adquisición y aplican el método de depreciación de línea recta y vida útil reglamentada por la CGN.

NOTA 2 - COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL AREA CONTABLE Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA

A través de la Resolución 119 de abril 27 de 2006, la Contaduría General de la Nación, adoptó el Modelo Estándar de Procedimientos para la sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, disponiendo en el numeral 2.1.10 lo siguiente:

“Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan los entes públicos, éstos evaluarán la pertinencia de constituir e integrar el Comité Técnico de Sostenibilidad del área contable y financiera de las entidades.”

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en cumplimiento de esta resolución desde el periodo 2009 aplica el Modelo Estándar de Procedimientos, creado mediante decreto No. 0352 del 14 de mayo de 2008 el comité de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenido en la Resolución 119 de 2006, como el mecanismo idóneo para garantizar la razonabilidad de las cifras depuradas.

Durante el año 2019 se llevaron a cabo 3 reuniones comité sostenibilidad contable mediante la cual se ventilaron temas para el mejoramiento de la gestión contable.

NOTA 3 - SENTENCIAS Y CONCILIACIONES




La información registrada en estas cuentas obedece a informes recibidos de parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Esta información se solicita clasificada en contingencias en contra del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se registran en la cuenta de orden correspondiente, según sea en contra o a favor la posibilidad de ganar o perder el litigio.

Las Sentencias y Conciliaciones en contra y a favor del Distrito son las siguientes:

Procesos en contra del Distrito

VALOR PROBABILIDAD DE GANAR EL PROCESO	\$ 572.194.445.201,15
VALOR PROBABILIDAD DE PERDER EL PROCESO	\$ 325.442.046.060,85
TOTAL CONTIGENCIAS EN CONTRA DEL DISTRITO	\$ 897.636.491.262,00

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

Los procesos en contra del Distrito de Cartagena en total son 2.068 a corte 31 de Marzo de 2020, ascienden a \$ 897.636.491.264, de los cuales, la probabilidad de ganar el proceso en términos porcentuales es de 63,74% y de perder el proceso es de 36,26%.

En cuanto a los procesos a favor del Distrito, la siguiente tabla muestra que ascienden a \$13.807.926.589, con probabilidades de ganar el proceso de 62,19% y de perder el proceso de 37,81%.

VALOR PROBABILIDAD DE GANAR EL PROCESO	\$ 8.587.118.028,05
VALOR PROBABILIDAD DE PERDER EL PROCESO	\$ 5.220.808.560,95
TOTAL CONTIGENCIAS A FAVOR DEL DISTRITO	\$ 13.807.926.589,00

NOTA 4 – BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

El proceso contable de la Secretaría Distrital de Hacienda se ve afectado por factores internos y externos como por ejemplo, por el alto volumen de transacciones generadas en las diferentes áreas, al igual que por situaciones de tipo administrativo y logístico. No obstante, tales restricciones se vienen reduciendo con el transcurso del tiempo, en desarrollo y aplicación de acciones de mejoramiento continuo de los procesos contables, los sistemas de información y las interacciones con las áreas de gestión de la entidad.

A continuación se detallan las limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras contables:




A. De Orden Administrativo

Con relación a la información de los Impuestos Distritales, se generan diferencias entre los valores aplicados en las cuentas corrientes de los contribuyentes y las reflejadas mensualmente en nuestro sistema contable, originadas en los tiempos y en los procesos de validación y aplicación. Estas situaciones obligan a efectuar conciliaciones y ajustes de saldos, al cierre de los estados financieros anuales e intermedios.

B. De Orden Contable

- **Bienes Inmuebles**

Los bienes inmuebles de propiedad del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias no se encuentran individualizados, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, oficina encargada de suministrar la información no ha cumplido con el envío a pesar de los múltiples requerimientos.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

- **Bienes Muebles y de consumo**

El inventario en general es responsabilidad de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico a quien se le ha requerido en múltiples ocasiones la información relacionada para las correspondientes conciliaciones y no se recibió al cierre para el registro correspondiente.

4.1. Proceso de Consolidación de la Información Contable:

Para la consolidación de los Estados Financieros del Distrito, se incorporó y/o agregó la información contable económica y financiera reportada por las entidades que lo conforman.

A partir de los Estados Contables Individuales, se incorporan la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y resultados de las entidades distritales. Para tal efecto, se eliminaron los saldos recíprocos reportados entre sí, de acuerdo con las reglas de eliminación basadas en las normas de la Contaduría General de la Nación.

Las entidades que tienen la obligación de entregar información para agregar cumplieron oportunamente a saber:




- Valorización
- Contraloría Distrital
- Personería Distrital
- DATT
- DADIS
- Concejo Distrital
- Secretaría de Educación

Por su parte la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, no entregó la información solicitada relevante para los estados financieros.

La información por parte de las Fiduciarias (La Previsora y GNB Sudameris) fue recibida en su totalidad.

Los Estados Financieros del Nivel Central se ven afectados por la falta de información de:

- a. **Dirección Administrativa de Apoyo Logístico (Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles)**

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

NOTAS ESPECÍFICAS

CAPITULO I - ACTIVOS

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Este grupo comprende los recursos disponibles en caja, cuentas corrientes, de ahorro y demás, que pueden ser utilizados de forma inmediata para el desarrollo de las actividades tanto de la Secretaría de Hacienda Distrital como las demás dependencias que conforman la contabilidad del Distrito. Así mismo, las cuentas de uso restringido, hacen parte de este grupo y solo son utilizados de acuerdo a lo que la ley disponga para tal fin.

La composición del efectivo al final del período quedó de la siguiente manera:




CONCEPTO	Primer Trimestre 2020	Primer Trimestre 2019	VARIACION
Caja	\$ 51.140.380	\$ 48.288.810	5,9052%
Depósitos en instituciones financieras	\$ 242.993.520.106	\$ 254.444.638.146	-4,5004%
Efectivo de uso restringido	\$ 33.774.346.049	\$ 33.774.129.974	0,0006%
TOTAL	\$ 276.819.006.535	\$ 288.267.056.930	-3,9713%

5.1. Depósito en Instituciones Financieras

Representa los valores de los saldos bancarios de las cuentas directas del Distrito de Cartagena de Indias y sus agregados, a 31 de marzo de 2020. A continuación, se detalla el movimiento de la cuenta:

CUENTA	SALDO
Cuenta Corriente	\$ 12.570.418.083
Cuenta de Ahorro	\$ 230.055.192.395
Otros Depósitos en Instituciones Financieras	\$ 367.909.628
TOTAL	\$ 242.993.520.106

Estos valores representan las cuentas maestras de SGR asignaciones directas y la Secretaría Técnica de OCAD, al igual que las cuentas del SGP Propósito General, Alimentación Escolar, Agua Potable y Saneamiento Básico.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO TSG 2001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

5.2. Saldo de las Instituciones Financieras de los Agregados

Los recursos disponibles del Fondo Local de Salud ascienden a \$ 30.937.997.634,57, discriminados así:

Concepto	A 31 de marzo de 2020
Aseguramiento	\$ 215.699.874.16
Prestación de Servicios	\$ 9.016.027.705.54
Acciones de Salud Pública	\$ 10.190.791.277.13
Otros Gastos en Salud	\$ 11.515.478.777.14

Las conciliaciones bancarias han sido elaboradas en forma oportuna a marzo 31 de 2020 y se encuentran plenamente identificadas y conciliadas contra los extractos a 31 de marzo de 2020, que corresponden a transacciones registradas en este mes.




En la Secretaría de Educación, este rubro tuvo el siguiente movimiento:

CUENTA: Bancos y corporaciones		
Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras		
1110	Bancos y corporaciones	\$ 45.867.050.404
	Total	\$ 45.867.050.404

A 31 de marzo de 2020, las cuentas bancarias y de ahorros del DATT, que son administradas mediante Encargo Fiduciario manejado por la fiduciaria GNB Sudameris, consolidaban un saldo por valor de \$ 4.604.354.483.67 con estos dineros la entidad debe atender lo concerniente a gastos de funcionamiento y de inversión, excluyendo los dineros que tienen una destinación específica a raíz del art. 160 de la ley 769 de 2002.

En el Concejo Distrital se reclasificó a Efectivo de uso restrictivo los saldos de las cuentas corriente inactivas y embargadas.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	31-MAR-20	31-MAR-19
Banco Tequendama cuenta corriente 330016	\$ 1.901,00	\$ 1.901,00
Banco Tequendama cuenta corriente 330010	\$ 1,00	\$ 1,00
Banco Tequendama Credipago	\$ 7.510,00	\$ 7.510,00
Banco Tequendama cuenta corriente 01371	\$ 16.983,00	\$ 16.983,00
Banco Tequendama cuenta corriente 330018	\$0,18	\$ 0,18
Banco Bogotá cuenta corriente 1821193	\$ 3.066.786,45	\$ 3.066.786,45
Banco Av Villas cuenta corriente 11502-9	\$ 1.947.576,72	\$ 1.947.576,72

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

Banco Crédito cuenta ahorros 04388-5	\$17,16	\$17,16
Banco Tequendama cuenta ahorros 330751	\$ 496.912,30	\$ 496.912,30
Total	\$ 5.537.687,81	\$ 5.537.687,81

En la Contraloría Distrital de Cartagena esta cuenta está integrada por los siguientes saldos de las cuentas bancarias: Cta. ahorro de Av Villas #82473887-1 en la cual son consignados los giros realizados por el nivel central para gastos de personal y con un saldo de \$468.911.408,38; Cta. ahorro de Av Villas #824-74261-8, en la que se consignan los recursos provenientes de las EPS por concepto de incapacidades y otros giros de terceros y con un saldo de \$64.691.697,20 con corte a 31 de marzo de 2020. El saldo de \$ 367.909.627 del BANCO AGRARIO DEPOSITOS JUDICIALES, aquí se muestra los depósitos de los títulos judiciales a favor de terceros y que están en custodia de la tesorería general de la Contraloría Distrital de Cartagena.




Para la Personería Distrital de Cartagena, esta cuenta representa los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas bancarias tanto corriente como de ahorro, disponibles para el desarrollo de la función administrativa, esta cuenta esta discriminada así:

CUENTA		EFFECTIVO Y EQUIVALENTE	VALOR
110502	Caja Menor		\$ 2.000.000
111005	Cuenta Corriente		\$1.227.051.099
	Banco Davivienda CTA CTE 058569999889	\$374.297.449	
111006	Cuenta De Ahorro		\$ 33.543
	Banco Davivienda CTA AHO 4573-2	\$33.543	
TOTAL			\$ 1.229.084.642

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Las Inversiones e Instrumentos Derivados en el Distrito de Cartagena están compuestas por Inversiones de Administración de Liquidez a Valor de Mercado (Valor Razonable) con Cambios en el Resultado e Inversiones de Administración de Liquidez al Costo, cuyos saldos a 31 de Marzo de 2020 están distribuidos de la siguiente manera:

CUENTA	2020	2019	Variación
Inversiones de Administración de Liquidez a Valor de Mercado (Valor Razonable) con Cambios en el Resultado	\$ 21.341.436.970	\$ 187.303.591.242	-88,6060%
Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	\$ 17.584.701.088	\$ 17.584.701.088	0,0000%
TOTAL INVERSIONES	\$ 38.926.138.058	\$ 204.888.292.330	-81,0013%

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

El saldo de Inversiones de Administración de Liquidez a Valor de Mercado (Valor Razonable) con Cambios en el Resultado, está representado por las Carteras Colectivas manejadas y administradas por la fiduciaria La Previsora las cuales producen una rentabilidad establecida y visible. En cuanto a las Inversiones de Administración de Liquidez al Costo, este saldo corresponde a Acciones Ordinarias distribuidas de la siguiente forma:




NOMBRE DE LA ENTIDAD	Número de Acciones	Valor Nominal	Valor Total
<i>Sociedad Portuaria Regional Cartagena S.A</i>	78.350	250	\$ 19.587.500
<i>Compañía Hotelera Cartagena de Indias</i>	92.980	336	\$ 31.241.280
<i>Terminal de Transporte de Cartagena S.A</i>	537.063	100	\$ 53.706.300
<i>Cartagena II S.A</i>	78.350	250	\$ 19.587.500
<i>Zona Internacional Logística de Carga del Caribe S.A</i>	40.000	1.000	\$ 40.000.000
<i>Hotel Royal S.A.</i>	364	1.000	\$ 364.000
<i>Aguas de Cartagena S.A</i>	300.000	48.500	\$ 14.550.000.000
<i>Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar - Edurbe S.A.</i>	25.969	50.000	\$ 1.298.450.000
<i>Transcribe S.A</i>	950	500.000	\$ 475.000.000
<i>Real Cartagena Futbol Club S.A.</i>	9.052	5.000	\$ 45.260.000

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación.

En Cartagena de Indias las cuentas por cobrar están conformadas por los derechos de cobro por impuestos distritales, multas, tasas y contribuciones autorizadas por la ley a imponer por los Entes Públicos Distritales; las sanciones e intereses originados por el incumplimiento en el pago de éstos; además, está conformado por las transferencias por cobrar a la Nación generadas por las distribuciones para la Entidad Territorial del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Regalías. Así mismo, conforman este grupo, los otros derechos originados por dividendos decretados, responsabilidades fiscales, entre otros.

A 31 de marzo de 2020 presentaba un saldo de \$ 2.228.275.593.963 que en comparación con el mismo período del año anterior (2019) este saldo correspondía a \$ 2.125.047.540.521, cuya variación porcentual fue de 4,8577%.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

Siendo los impuestos distritales los que la cuenta que mayor proporción tiene dentro del saldo total (81,8369%), a continuación se discrimina así:

TABLA DE IMPUESTOS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL (31 de Marzo de 2020)

CUENTA	SALDO
Impuesto Predial Unificado	\$ 1.770.956.051.043
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 52.484.962.078
Sobretasa Bomberil	\$ 110.187.729
TOTAL	\$ 1.823.551.200.850

7.1. Saldo de las Cuentas por Cobrar de las entidades agregadas




En la Secretaría de Educación Distrital las cuentas por cobrar representa el valor de los derechos adquiridos por la entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen, entre otros, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que para este trimestre de 2020, el saldo de esta cuenta fue cancelada por el levantamiento de la Suspensión giro de Calidad - \$0.

En el DADIS las cuentas por cobrar representan el valor de los derechos de cobro del Fondo Local de Salud por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores, en este grupo se reclasificaron valores de las EPS Solsalud y Emdisalud que corresponden a recursos de Aseguramiento producto de la liquidación de contratos del Régimen subsidiado como saldo a favor del Distrito por cobrar, también se incluye el valor de la IPS Clínica Cardiovascular Jesús de Nazareth, Universidad de Cartagena y Unidad Integral de Salud IPS por mayor valor abonado, así:

EPS	31 de Marzo 2020
Solsalud	\$ 331.869.349
Emdisalud	\$ 4.462.136.600
Clínica Cardiovascular Jesús de Nazareth	\$ 2.911.056
Universidad de Cartagena	\$ 46.873.199

Las cuentas por cobrar en el DATT a marzo 31 de 2020, muestran un ascenso vertiginoso en el primer trimestre, causándolo, el cargue de los derechos de tránsito que la entidad hace a cada propietario que tiene vehículos matriculados en este organismo de tránsito. El valor total es de \$ 346.305.691.326.00. Los cuales se discriminan así:

TIPO DE CARTERA	A MARZO 31 DE 2020
Multas Por Comparendos	\$ 214,780.513.596

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0		

Fallos De Inspección	\$ 19.040.654
Derechos De Transito	\$ 100.486.940.269
Financiaciones	\$ 31.019.196.807
TOTAL	\$ 346.305.691.326

Para el Departamento Administrativo de Valorización, esta cuenta refleja los descuentos realizados por embargos a las cuentas Bancarias BBVA 808 CORREDOR DE CARGA y BBVA 766 PAZ Y SALVOS, que no corresponde al Departamento Administrativo de Valorización Distrital si no a la Alcaldía Distrital, y saldos consignado en cuenta de la Alcaldía Distrital, que corresponden a la cuenta del Departamento Administrativo de Valorización Distrital, los saldos de este Rubro a 31 de marzo de 2020 son:




CODIGO	CUENTA	SALDO ACTUAL 31/03/2020
138490	BBVA 808 Corredor De Carga	\$ 2.000.564
138490	BBVA 766 Paz Y Salvos	\$ 31.813.327
138490	Caja Menor Por Cobrar	\$ 1.394.585
TOTAL		\$ 35.208.476

En la Contraloría Distrital el de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de cuotas de fiscalización por parte del IDER por valor de \$ 41.225.000.

SALDOS	31 DE MARZO 2020
Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios	\$ 41.225.000
Otras Cuentas Por Cobrar	\$ 4.103.869
TOTAL	\$ 45.328.869

El Pago por Cuenta de Terceros está integrado por las incapacidades de los trabajadores pendientes de cobro a las EPS y el saldo de las otras Cuentas por Cobrar está representada por \$700,400 a cargo de la Sra. LEDA ESTER DEL CASTILLO TAPIA, mayor valor cancelado en cuenta y \$ 830,090 a cargo de la INMOBILIARIA IBR RODRIGUEZ Y ASOCIADOS SAS, mayor valor cancelado en cuenta.

En la Personería Distrital, a corte del mes de Marzo se tiene un saldo en cuentas por cobrar de \$371.092.433.00, correspondientes a los recursos que gira la alcaldía por concepto del salarios del Personero Distrital de Cartagena según resolución 9299 de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., con fecha de 15 de diciembre de 2017.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0		

NOTA 8. INVENTARIO

De acuerdo con el nuevo marco normativo para las entidades públicas, se reclasificaron de cargos diferidos a inventarios lo correspondiente a materiales y suministros que incluyen papelería, útiles de oficina y artículos de aseo y cafetería para el uso y consumo de las distintas dependencias de la corporación. Cabe resaltar que se registran como inventario las compras efectivamente realizadas y se acredita por el consumo de cada una de las dependencias.

INVENTARIOS	2020
Víveres y Rancho	\$ 432.352
Elementos y Accesorios de Aseo	\$ 4.779.455
Otros Materiales y Suministros	\$ 1.045.751
Materiales y Suministros	\$ 6.257.558




El Concejo Distrital de Cartagena reportó un saldo en Inventarios de \$ 8.807.557 en el primer trimestre de 2020 a diferencia de 2019 (\$5.300.652), la variación porcentual fue de 66,16%.

INVENTARIOS (Concejo)	31-MAR-20	31-MAR-19	Variación
Víveres y ranchos	\$ 882.351	\$ 4.882.351	-81,93%
Elementos y accesorios de aseo	\$ 6.279.455	\$ 283.000	2118,89%
Materiales y suministros	\$ 1.645.751	\$ 135.301	1116,36%
Total	\$ 8.807.557	\$ 5.300.652	66,16%

NOTA 9. OTROS ACTIVOS - Corrientes

Este saldo está conformado por las subcuentas Plan de Activos para Beneficios Post empleo, bienes y servicios pagados por anticipado, avances y recursos entregados, recursos entregados en administración (los cuales representan el 66,85% del total del saldo), los depósitos entregados en garantía y los activos intangibles.

OTROS ACTIVOS	2020	2019	Variaciones
Plan de Activos para Beneficios Pos empleo	\$ 330.369.261.409	\$ 300.514.195.534	9,9347%
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	\$ 287.878.886	\$ 4.409.234	6429,0000%
Avances y Anticipos Entregados	\$ 77.604.297.374	\$ 73.590.548.145	5,4542%
Recursos Entregados en Administración	\$ 870.072.250.012	\$ 611.929.224.902	42,1851%
Depósitos Entregados en Garantía	\$ 23.019.160.000	\$ 23.019.160.000	0,0000%

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

Activos Intangibles		\$ 35.000.000	-100,0000%
TOTAL	\$ 1.301.352.847.681	\$ 1.009.092.537.815	28,9627%

9.1. Saldo de los Otros Activos – Corrientes, de las entidades agregadas

Para el DADIS los Otros Activos no Corriente son los **Avances y anticipos entregados**, los cuales representan los valores entregados por el Fondo Local de Salud, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios, estos anticipos son utilizados para la construcción, adecuación, ampliación y remodelación y dotación de la institución de salud del distrito de Cartagena.

Nombre cuenta	31 de Marzo 2020
Compañía de ingeniería negocios y servicios	\$ 14.639.062.069
Consorcio Interventoría Hospitales Cartagena	\$ 231.715.703

El Departamento Administrativo de Valorización cuenta con recursos entregados en administración mediante contrato con Fiduciaria GNBSUDAMERIS, siendo titular de las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de marzo de 2020, así:




CUENTA	SALDO ACTUAL 31/03/2020
BANCO OCCIDENTE 6099	\$ 639.188.403
BANCO OCCIDENTE 6149	\$ 621.872.377
BANCO OCCIDENTE 6180	\$ 13.459.250
BANCO OCCIDENTE 8566	\$ 67.407.242
BANCO OCCIDENTE 7740	\$ 29.404.922
TOTAL	\$ 1.371.332.196

Los saldos de estas cuentas se encuentran debidamente conciliados con los extractos bancarios emitidos por el encargo Fiduciario Unión Temporal GNBSUDAMERIS a 31 de marzo 2020.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Representa el valor de los Bienes del Distrito, conformado por las siguientes cuentas:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Primer Trimestre 2020	Primer Trimestre 2019	Variación
Terrenos	\$ 1.313.223.459.725	\$ 1.313.223.459.725	0,0000%
Construcciones en Curso	\$ 421.861.271.033	\$ 415.326.678.262	1,5734%
Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje	\$ 22.502.220	0	100,0000%
Bienes Muebles en Bodega	\$ 169.941.761	\$ 89.295.872	90,3131%

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

Edificaciones	\$ 482.610.202.309	\$ 408.225.215.518	18,2216%
Plantas, Ductos y Túneles	\$ 51.584.452.678	\$ 50.330.184.550	2,4921%
Redes, Líneas y Cables	\$ 9.507.622.636	\$ 9.507.622.636	0,0000%
Maquinaria y Equipo	\$ 2.361.968.897	\$ 2.512.692.820	-5,9985%
Equipo Médico y Científico	\$ 154.525.974	\$ 101.916.074	51,6208%
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$ 13.882.348.794	\$ 13.572.712.868	2,2813%
Equipos de Comunicación y Computación	\$ 22.387.279.244	\$ 22.316.118.667	0,3189%
Equipos de Transporte, Tracción Y Elevación	\$ 21.606.662.458	\$ 19.604.035.348	10,2154%
Bienes De Arte y Cultura	\$ 33.942.904	\$ 33.942.904	0,0000%
Propiedades Planta y Equipo en Concesión	\$ 0	\$ 147.900.000	-100,0000%
Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (Cr)	\$ -171.906.174.489	\$ -147.976.537.711	16,1712%
Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	\$ -28.946.321.554	\$ -28.946.321.554	0,0000%




10.1. Saldo de Propiedad, Planta y Equipo de las entidades agregadas

En el Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS), las propiedades, planta y equipos comprenden los bienes tangibles de propiedad del Distrito de Cartagena destinados a la Secretaria de Salud, adquirida, construida, en procesos de construcción o recibida de terceros, con la intención de emplearlos en forma permanente. Se reconocen por su costo histórico y se actualizan mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico que permitan una medición confiable.

El costo histórico se incrementa con las adiciones y mejoras, por su parte, las reparaciones y mantenimientos se reconocerán como gasto. Las adiciones y mejoras a las propiedades, planta y equipo son erogaciones en que incurre la entidad contable pública para aumentar su vida útil, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa. Las reparaciones y mantenimiento de las propiedades, planta y equipo son erogaciones en las cuales incurre la entidad contable pública con el fin de recuperar y conservar su capacidad normal de producción y utilización.

Esta cuenta fue ajustada con un inventario físico realizado en diciembre de 2006. Se encuentra pendiente de actualización por parte de la Oficina de Apoyo Logístico de la Alcaldía Distrital.

Provisiones, depreciaciones y amortizaciones: La depreciación del valor de los bienes del grupo Propiedades, planta y equipo se calculará utilizando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada, propuesta por la Contaduría General de la Nación en la normatividad vigente. La depreciación afecta directamente al gasto. Los activos de menor cuantía, según montos que anualmente define la Contaduría General de la Nación se depreciaran totalmente en el periodo en el cual sean registrados y los bienes adquiridos por un valor igual a un salario mínimo mensual legal vigente se registraran directamente al gasto.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

Nombre Cuenta	31 de Marzo 2020
Construcciones en curso	\$ 67.763.989.749
Bienes y Muebles en Bodega	\$ 169.941.661
Edificaciones	\$ 6.522.256.960
Maquinaria y Equipo	\$ 114.315.220
Equipo médico y científico	\$ 74.844.974
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	\$ 303.276.949
Equipo de Comunicación y computación	\$ 1.143.060.363
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 1.200.915.812
(-) Depreciación Acumulada	\$ -2.101.780.321

Observación: Estos valores se encuentran en el balance en forma global, cuando se inventarié físicamente, se paqueteé y se valorice por parte de la Oficina de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena, se detallará, se saneará, y se depurará contablemente esta cuenta.




Para el DATT, esta cuenta de activos a marzo 31 de 2020, ascendía a la suma de \$ 12.931.900.265.00. A todos estos activos, se le practicaba su Depreciación Acumulada según las normas de contabilidad generalmente aceptadas, esta última cuenta presenta un acumulado de \$3.376.491.075.30, correspondiente a los activos que por obligatoria disposición legal necesitan ser depreciados.

La cuenta de Propiedad, Planta y Equipo del Departamento Administrativo de Valorización Distrital, corresponde a los activos fijos, los saldos de este rubro a 31 de marzo de 2020 son:

CODIGO	CUENTA	SALDO ACTUAL 31/03/2020
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	\$ 18.911.112
1685	Depreciación Acumulada (CR)	\$ 18.911.112

En cuanto a los saldo de esta misma cuenta pero en el Concejo Distrital, a Marzo 31 de 2020, estuvo discriminado de la siguiente manera:

Propiedad, Plantas Y Equipos	31-Mar-20	31-Mar-19	Variación
Terrenos	\$ 625.177.510,55	\$ 625.177.510,55	0,00%
Edificaciones	\$ 1.772.180.754,25	\$ 726.950.593,00	143,78%
Muebles Enseres Y Equipos	\$ 109.262.369,03	\$ 174.342.932,00	-37,33%
Maquinaria Y Equipos	\$ 77.392.558,45	\$ 297.243.781,00	-73,96%
Equipo de Comunicación	\$ 16.455.507,18	\$ 105.584.303,00	-84,41%

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

Equipo de Computación	\$ 73.459.830,66	\$ 242.068.110,00	-69,65%
Equipo de Transporte	\$ 147.900.000,00	\$ 147.900.000,00	0,00%
Obras de arte	\$ 6.021.063,00	\$ 6.021.063,00	0,00%
- Depreciación Acumulada	\$ -250.133.933,00	\$ -425.564.189,00	-41,22%
Total	\$ 2.577.715.660,12	\$ 1.899.724.103,55	35,69%

Se incorporó a Propiedad, Planta y Equipos, el Edificio donde funciona el Concejo Distrital de Cartagena con domicilio Centro Calle Arsenal Edificio Galeras de la Marina N.1-08 con el Terreno respectivo, más las mejoras realizadas en años anteriores que se venían manejando como Mejoras en Propiedad Ajena, Descripción:

Terrenos Galeras de la Marina \$ 625.177.510.55
 Edificios Galeras de la Marina \$1.772.180.754.25

Al Edificio se le aplica la Depreciación Acumulada respectiva.




También se incorporó a la contabilidad, el Vehículo para uso del presidente de la corporación, Camioneta Fortuner modelo 2.014 por valor \$ 147.900.000.00 con su respectiva Depreciación Acumulada.

Al cierre de la vigencia 2018, se realizó la actualización y valoración del inventario de toda la propiedad, planta y equipo de la corporación, el cual se contrató con la firma valoraciones empresariales S.A.S. El inventario realizado se confrontó con contabilidad y se realizaron los ajustes e incorporaciones en el segundo trimestre de 2019, los registros contables fueron contabilizados contra el estado de resultados integral.

La Depreciación de la Propiedad, Planta y Equipos se realiza por el método de línea recta utilizando la tasa de 20 años para los Edificios 10 años para los Muebles y Enseres y 5 años para los vehículos.

Para la Contraloría Distrital los valores de Propiedad, Planta y Equipo, están representados por los equipos de Comunicación con los cuales la entidad ejecuta sus actividades y que son de su propiedad. A marzo 31 de 2020 el saldo total de este rubro fue de \$ 481.25.992.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31 de Marzo de 2020
Equipos de Comunicación y Computación	\$ 331.208.270
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 102.000.000
Depreciación Acumulada (Cr)	\$ -385.082.277
Total	\$ 481.25.992

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0		

El saldo de \$ 331.208.270, está representado por los equipos de Comunicación y de Computación con los cuales la entidad ejecuta sus actividades y que son entregados a esta, en calidad de comodato, de uso permanente sin contraprestaciones.

Los equipos de Transporte Terrestre, está representada por un vehículo marca Ford, modelo 2010, revaluada en \$38.000.000.00 y un vehículo marca Toyota, modelo 2014, valuada en \$64.000.000, que fue entregado en calidad de comodato, de uso permanente sin contraprestaciones y con las cuales la entidad ejecuta actividades propias de su gestión.

La Depreciación acumulada a la fecha de los equipos de Comunicación y de Computación con los que la entidad desarrolla su actividad normal, ya sean de su propiedad o entregados en comodato y la de los vehículos con los que la entidad desarrolla su actividad normal, ya sean de su propiedad o entregados en comodato.




En la personería Distrital de Cartagena, esta cuenta representa los bienes adquiridos por la Entidad, para el cumplimiento a cabalidad del objetivo de la Institución; de acuerdo a las nuevas normas de contabilidad vigentes en Colombia la Personería Distrital de Cartagena, realizó revaluación de su propiedad, planta y equipo. Que de acuerdo a las políticas contables adoptadas por la institución los activos menores a 2 SMLV se registrarán como de menor cuantía y se reconocerá su gasto al momento de su registro inicial, que a su vez quedarán en una cuenta de orden para su control.

CUENTA	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	VALOR
162005	Equipo De Comunicación y Computación en Montaje	\$22.502.220
166502	Equipo y Maquina de Oficina	\$31.771.496
167002	Equipo De Comunicación y Computación	\$261.051.090
168101	Obras De Arte	\$1.680.000
TOTAL		\$317.004.806

CUENTA	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	VALOR
168506	Depreciación Muebles, Enseres y Equipo De Oficina	\$ -9.451.842
168507	Depreciación Equipos De Comunicación Y Computación	\$ 25.206.210
TOTAL		\$ -34.658.052

Para los efectos de convergencia a las NICSP por primera vez se realizó ajuste de la propiedad planta y equipo que era de menor cuantía, de acuerdo a las políticas contables adoptadas por la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA. De igual manera dichos activos se llevaron a la siguiente cuenta de orden para mantener su control.

CUENTA	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	VALOR
831510	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 50.549.040
TOTAL		\$ 50.549.040

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

En la Secretaría de Educación la cuenta PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, presenta varias cuentas, las cuales se detallan a continuación:

CUENTA TERRENOS Código 1605

Se incluye en esta cuenta un terreno por la Secretaria de Educación para la ampliación de la Escuela Mixta de Ternera, por valor de \$ 18.000.000

CUENTA EDIFICACIONES Código 1640

Representa la Propiedad, Planta y Equipo de la Secretaria de Educación Distrital, representada en un edificio para el cumplimiento de su objetivo. Edificaciones \$ 1.610.958.000.

CUENTA MAQUINARIA Y EQUIPO Código 1655

Maquinaria y Equipo por valor de \$ 1.710.567.000

CUENTA EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO Código 1660

Equipo de Investigación (Equipo de Laboratorio) por valor de \$ 79.681.000

CUENTA MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA Código 1665

La cuenta de Muebles y Enseres (Equipo y Máquina de Oficina) por valor de \$ 3.444.863.400

CUENTA EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN Código 1670

Equipo de Comunicación (Equipo de Computación) por valor de \$ 7.699.376.084

CUENTA EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN Código 1675




Equipo de Transporte, Tracción y Elevación por valor de \$ 110.109.000

CUENTA DEPRECIACIÓN ACUMULADA código 1685

Esta cuenta representa la depreciación de cada uno de los activos pertenecientes a la entidad practicadas a septiembre de 2015, Depreciación Acumulada por valor de \$ -3.324.441.768

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES

Representa aquellos bienes que son destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad en los que el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los Bienes Históricos y Culturales, corresponden a todos los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. Cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0		

Concepto	2020	2019	Variación
Bienes De Uso Público En Construcción	\$ 92.755.026.070	\$ 92.452.178.169	0,3276%
Bienes De Uso Público En Construcción-Concesiones	\$ 1.754.262.013	\$ 1.754.262.013	0,0000%
Bienes De Uso Público En Servicio	\$ 578.607.791.598	\$ 543.120.917.215	6,5339%
Bienes Históricos Y Culturales	\$ 1.865.577.014	\$ 1.865.577.014	0,0000%
Depreciación Acumulada De Bienes De Uso Público En Servicio (Cr)	\$ -118.207.068.787	\$ -97.760.159.657	20,9154%
TOTAL	556.775.587.908	541.432.774.754	2,8337%

La depreciación de los bienes de uso público se realiza por el método de línea recta y tiene en cuenta: el tipo de bien, estado del bien, pólizas de estabilidad de la obra, entre otros.




Acumulada De Depreciación Bienes De Uso Público En Servicio (Cr)	2020
Red Carretera	\$ -93.105.921.257
Plazas Públicas	\$ -4.995.488.235
Parques Recreacionales	\$ -10.501.723.625
Otros Bienes De Uso Público En Servicio	\$ -9.603.935.670
TOTAL	\$ -118.207.068.787

11.1. Saldo de Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales de las entidades agregadas

Representa el valor de los costos acumulados en la construcción de bienes de beneficio y usos públicos e históricos y culturales. Este rubro queda en proceso de revisión de avalúo técnico con el fin de realizar los ajustes correspondientes. Los saldos de este rubro a 31 de marzo de 2020 son:

Concepto	Saldo Actual 31-03-2020
En construcción	\$ 51.767.530
En construcción – Concesiones	\$ 1.754.262.014
En servicio	\$ 124.941.006

Los saldos que actualmente presenta este rubro quedan en proceso de revisión y cálculo de la depreciación acumulada a la fecha.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04- F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

NOTA 12. OTROS ACTIVOS – No corrientes

Los otros activos no corrientes están representados por los activos intangibles y la amortización acumulada de los activos intangibles. A marzo 31 de 2020 el saldo tiene una suma de \$ 3.698.539.550

Sub Cuenta	2020	2019	Variación
Propiedades de Inversión	\$ 0	\$ 1.205.698.701	-100,0000%
Activos Intangibles	\$ 4.830.360.696	\$ 3.741.893.181	29,0887%
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	\$ -1.131.821.146	\$ -527.282.179	114,6519%
TOTAL	\$ 3.698.539.550	\$ 4.420.309.703	-16,3285%




Los activos intangibles están representados en Licencias con las cuales las entidades desarrollan sus actividades, software y antivirus propiedad del Distrito y sus agregados.

En la Contraloría Distrital los Otros Activos tienen un total \$ 35.949.059, está representada por los activos intangibles, como son las licencias, con las cuales la entidad desarrolla sus actividades y que son de su propiedad o recibidos en comodato.

La amortización acumulada a la fecha de los siguientes intangibles: Licencias, con los cuales desarrolla su actividad normal, ya sean de su propiedad o entregados en comodato, tiene un saldo a 31 de marzo de 2020 de \$ -124.868.340.

OTROS ACTIVOS	Saldos Primer Trimestre 2020
Activos Intangibles	\$ 160.817.399
Amortización Acumulada de Intangibles	\$ -124.868.340
Licencias	
Amortización Licencias	\$ -86.345.341
Software	
Amortización Software	\$ -38.522.999
TOTAL	\$ 35.949.059

Este rubro corresponde los bienes intangibles de propiedad de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, que complementan a los activos antes mencionados, y que se esperan generen beneficios económicos futuros o un potencialización del servicio que se presta en la entidad; de acuerdo a las políticas contables adoptadas en la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA los intangibles adquiridos por menos de 2 SMLV se reconocerán como de menor cuantía y se registrará su gasto al momento de su reconocimiento inicial.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0		

CUENTA	OTROS ACTIVOS	VALOR
197007	LICENCIAS	\$53.900.000
197008	SOFTWARES	\$963.361.171
197090	OTROS INTANGIBLES	\$25.000.000
TOTAL		\$1.042.261.171

CUENTA	OTROS ACTIVOS	VALOR
197007	AMORTIZACION LICENCIAS	\$(107.800.000)
197008	AMORTIZACION SOFTWARES	\$(570.003.702)
TOTAL		\$(677.803.702)

Para los efectos de convergencia a las NICSP por primera vez se realizó ajuste de los intangibles que era de menor cuantía, de acuerdo a las políticas contables adoptadas por la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA.




Para la Contraloría Distrital de Cartagena, los Otros Activos – No Corrientes están determinados de la siguiente manera:

CUENTA	VALOR	NOTA EXPLICATIVA
197007	\$ 89.569.400	Está representada por los intangibles, como son las licencias con las cuales la entidad desarrolla sus actividades y que son de su propiedad o recibidos en comodato.
197008	\$ 71.247.999	Está representada por los intangibles, como son los programas, software, licencias y antivirus con los cuales la entidad desarrolla sus actividades y que son de su propiedad o recibidos en comodato.
197507	\$ - 86.345.341	Representa la amortización acumulada a la fecha de los siguientes intangibles: Licencias, con los cuales desarrolla su actividad normal, ya sean de su propiedad o entregados en comodato.
197508	\$ -38.522.999	Representa la amortización acumulada a la fecha de los intangibles: como son los software, con los cuales esta entidad desarrolla su actividad normal, ya sean de su propiedad o entregados en comodato.

CAPITULO II. PASIVOS

NOTA 13. PRESTAMOS POR PAGAR

El **100%** de la Deuda Pública Total del Distrito de Cartagena corresponde al Nivel Nacional. La deuda pública Interna del Distrito de Cartagena tiene dos créditos vigentes el **Crédito 2014** por \$250 MM que representa el **42.49%** y el **Crédito de la vigencia 2017** por valor de

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

\$112.MM que representa el **57.51%** del saldo total de la deuda. **Crédito 2014** Mediante el Acuerdo 002 de junio 21 de 2014, el Honorable Concejo Distrital de Cartagena autorizó al Alcalde Mayor a la celebración de operaciones de crédito Público hasta por la suma de **\$250.000** millones, con el fin de financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo “**Ahora Si Cartagena**”.




Distribución del Crédito Interno Sindicado Desembolso Total- \$250.000 (Millones de Pesos)

CREDITO SINDICADO						
Entidad Financiera	Vr. Total	Plazo	P.G.	Vcto.	Tasa	Garantía
Occidente	32.000	84M	12M	Mensual	DTF+2.30 T.A	IPU-ICAT-AVISOS- SGP PG
Colpatria	36.000	84M	12M	Mensual	DTF+2.30 T.A	IPU-ICAT-AVISOS- SGP PG
Bogotá	32.000	84M	12M	Mensual	DTF+2.30 T.A	IPU-ICAT-AVISOS- SGP PG
Agrario	100.000	84M	12M	Mensual	DTF+2.30 T.A	IPU-ICAT-AVISOS- SGP PG
Popular	25.000	84M	12M	Mensual	DTF+2.30 T.A	IPU-ICAT-AVISOS- SGP PG
Av-Villas	25.000	84M	12M	Mensual	DTF+2.30 T.A	IPU-ICAT-AVISOS- SGP PG

Crédito 2017 (\$112.000) Mediante el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2017 el Honorable Concejo Distrital de Cartagena autorizó al Alcalde Mayor a la celebración de operaciones de crédito Público hasta por la suma de \$112.0000 millones, con el fin de financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo “**PRIMERO LA GENTE: PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA**”.

Distribución del Crédito Interno Desembolso Total- \$112.000m (Millones de Pesos)

CREDITO						
Entidad Financiera	Valor Total	Plazo	P.G.	Vcto.	Tasa	Garantía
BBVA	52.000	120M	0	Trimestral.	IBR +3.18% E.A	IPU-ICAT-AVISOS
BANCOLOMBIA	60.000	120M	0	Trimestral	IBR+2.98% T.V	IPU-ICAT-AVISOS

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

NOTA 14. CUENTAS POR PAGAR

El grupo de cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de función estatal y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo. El saldo a 31 de marzo de 2020 tiene un valor de \$ 736.211.214.515, que comparado con 2019 presenta una variación porcentual de 31,2118%, discriminados de la siguiente manera:




CUENTAS POR PAGAR	2020	2019	Variación	Parti.
Adquisición De Bienes y Servicios Nacionales	\$ 258.880.353.832	\$ 186.848.912.515	38,5506%	35,16%
Transferencias Por Pagar	\$ 3.088.638.807	\$ 508.812.124	507,0293%	0,42%
Recursos A Favor De Terceros	\$ 51.563.185.543	\$ 37.242.045.869	38,4542%	7,00%
Descuentos De Nómina	\$ 40.487.981.796	\$ 25.348.798.350	59,7235%	5,50%
Subsidios Asignados	\$ 2.331.205.725	\$ 8.231.490.462	-71,6794%	0,32%
Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	\$ 6.523.979.378	\$ 5.786.601.469	12,7428%	0,89%
Créditos Judiciales	\$ 12.696.851.278	\$ 11.914.171.969	6,5693%	1,72%
Recursos De Los Fondos De Pensiones Administrados Por Colpensiones Pendientes De Transferir	\$ 131.253.545	\$ 51.553.291	154,5978%	0,02%
Administración Y Prestación De Servicios De Salud	\$ 291.943.602.897	\$ 244.591.988.909	19,3594%	39,65%
Otras Cuentas Por Pagar	\$ 68.564.161.714	\$ 40.561.607.323	69,0371%	9,31%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$ 736.211.214.515	\$ 561.085.982.281	31,2118%	

Dentro de las cuentas por pagar, para este trimestre, la mayor participación la tiene la subcuenta Administración y Prestación de Servicios de Salud, con un 39,65% del total y la Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales con un 35,16%.

14.1. Saldo de las Cuentas por Pagar de las entidades agregadas

Para el DADIS las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por el Fondo Local de Salud con terceros, generadas en servicios recibidos o compra de bienes, transferencias a favor de los establecimientos públicos, saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios, obligaciones tributarias, entre otros conceptos.

Los ordenadores del gasto deberán garantizar la entrega oportuna por parte de contratistas y proveedores los documentos soporte de todas las obligaciones ciertas a cargo de la entidad Distrital para garantizar el reconocimiento contable de las cuentas por pagar y cumplimiento de las obligaciones tributarias del ente Distrital. La Unidad de coordinación de pagaduría del DADIS elaborará las órdenes de pago y planillas que son remitidas a la Tesorería Distrital para los giros.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0		

Los pasivos del Fondo Local de Salud están conformados por:

Nombre cuenta	31 de marzo de 2020
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	\$ 42.591.025.838
Recursos a favor de terceros	\$ 13.256.144
Retención en la fuente e impuestos	\$ 13.826.199
Administración y prestación de servicios	\$ 291.943.602.896
Otras cuentas por pagar	\$ 990.000.00
Beneficios a los empleados a corto plazo	\$ 43.869.477

Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el Fondo Local de Salud con terceros por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos, en esta cuenta por pagar se registran valores para la construcción, adecuación, ampliación, remodelación y dotación de las instituciones de Salud del Distrito de Cartagena, también se registran valores para la contrataciones con las diferentes ESE del Distrito de Cartagena.

Nombre cuenta	31 de marzo 2020
Adquisición de bienes y servicios	\$ 38.420.643.264
Adquisición de servicios con contratos	\$ 4.170.382.574




Recursos a favor de terceros

Representa el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, se encuentran entre otros las Estampilla Universidad de Cartagena, Estampilla Años Dorados, Sobretasa Deportiva y los otros Recaudos a Favor de Terceros, la suma de \$13.256.144.

Nombre cuenta	31 de marzo 2020
Estampilla Universidad de Cartagena	\$ 798.882
Estampillas años Dorados	\$ 6.885.750
Sobretasa Deportiva	\$ 5.571.512

Retención en la fuente e impuestos

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, tales como retención por honorarios, comisiones, servicio, arrendamientos, compras, rentas de trabajo, contratos de construcción, impuesto a las ventas retenido y retención de impuesto de industria y comercio por compras y servicios, la suma de \$13.826.199.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0		

Nombre cuenta	31 de marzo 2020
Servicios en general (declarantes)	\$ 504.538
Compras Generales (declarantes)	\$ 1.681.870
Reteiva régimen común	\$ 9.983.298
Reteica servicios	\$ 1.185.569
Reteica compras	\$ 470.924

Administración y Prestación de Servicios de Salud

Representa el valor de las obligaciones a cargo del Fondo Local de salud, para la atención en salud con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta, las acciones de salud pública y los servicios de salud No POS.

Prestación de Servicios (Subsidio a la oferta)

Las cuentas por pagar por concepto de prestación de servicios corresponde a los recursos del SGP destinados a la población pobre por atender, urbana y rural del Distrito de Cartagena, identificada como pobre por el Sisben, no afiliada al régimen contributivo, ni financiada con recursos del régimen subsidiado, estos recursos deben ser girados al distrito de Cartagena los diez (10) primeros días del mes siguiente según artículo 49 y 53 de la Ley 715 de 2001, en esta cuenta se encuentran valores que corresponden a los servicios prestados por las IPS sin respaldo presupuestal, el saldo de estas cuentas está sujeto a verificación, depuración, conciliación y ajustes, para que refleje la realidad económica un valor de \$285.699.708.804, discriminado así:




Nombre cuenta	31 de marzo de 2020
Prestación de servicios sin contratos IPS	\$ 98.437.725.133
Prestación Serv. Recobros Eps	\$ 94.832.519.293
Prestación Serv. Y Tecnologías No POS Recobros	\$ 92.396.675.207
Prestación Serv. Tutela No POS	\$ 32.789.171

Régimen subsidiado

En esta cuenta se encuentra toda la información relevante sobre el financiamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, particularmente del aseguramiento a través del régimen subsidiado giro directo y contributivo, el valor por pagar ICLD con destino a las EPS, la suma de \$2.545.912.93 y cuentas por pagar aseguramiento el valor de \$31.803.562.

Acciones de salud pública

El componente Salud Pública corresponde a los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar las acciones de salud pública prioritarias para el Fondo Local de Salud Distrital, recursos que deben ser girados al distrito de Cartagena los diez (10) primeros días del mes siguiente según artículo 52 y 53 de la Ley 715 de 2001, la suma de \$1.916.014.065.12 y con ICLD la suma de \$4.293.530.551.20.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar lo conforman recaudos a favor de terceros por conceptos de Embargos, los aportes a Escuelas Industriales, los aportes al ICBF y Sena en este rubro se encuentra pendiente por trasladar el valor de \$990.000.

Por su parte en el departamento administrativo de Valorización Distrital, este renglón del balance general representa Los Recursos a favor de terceros por el Departamento Administrativo de Valorización Distrital. Los saldos de este rubro a 31 de marzo de 2020 son:

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 229,848
TOTAL	\$ 229,848

Para la Secretaría de Educación, las cuentas por Pagar están discriminadas de la siguiente manera:

CUENTA: ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES Código 2401

Esta cuenta es el reflejo de las causaciones por la adquisición de bienes y servicios nacionales a diferentes proveedores. Presenta un valor de \$ 2.831.324.208

CUENTA: TRANSFERENCIA Código 2403

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad contable pública en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, por concepto de los recursos establecidos en el presupuesto que se entregan sin contraprestación a entidades del país o del exterior \$ 1.493.302.400

CUENTA: RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS 2407

Representa el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos. Por valor de \$ 4.729.419.347




CUENTA: ACREEDORES Código 2424

Esta cuenta es el reflejo de las causaciones de diversos conceptos que deben ser cancelados, dicha cuenta se encuentra en ajustes, por valor de \$ 12.975.152.396

CUENTA: SUBSIDIOS ASIGNADOS Código 2430

Esta cuenta es reflejo de las causaciones de todos los subsidios asignados (Educación) \$ 0

CUENTA: RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE 2436

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0		

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal. El saldo es de \$ 2.761.073.688

CUENTA: RECURSOS RECIBIDOS SGPRL 2470

Representa el valor de las cotizaciones recibidas por la entidad administradora que se encuentran pendientes de transferir a los fondos de reservas, a otra entidad administradora o al Sistema General de Riesgos Laborales. Valor \$ 35.494.200

CUENTA: OTRAS CUENTAS POR PAGAR 2490




Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores. Valor \$ 1.005.060.695

En el DATT los pasivos totales a marzo 31 de 2020, ascendían a la suma de \$ 13.156.039.465. Los cuales correspondían a la relación de cuentas por pagar, Acreedores, Rete Fuente de Impuesto de Timbre, Obligaciones Laborales (se realizará una depuración por terceros en relación a la provisión de prestaciones sociales), Otros Pasivos, de esta relación de obligaciones me permito hacer algunas revelaciones que son necesarias:

- **Símit y Polca.** Representan unos ingresos para terceros que en la vigencia de 2018 ascendían a \$ 2.532.040.222, resultado este de un barrido de vigencia anteriores, en lo referente a los acuerdos de pagos, que no se habían distribuido, en la vigencia 2019 la suma resultante para esa entidad fue de \$ 537.496.032 para un total acumulado de \$3.072.536.254, a esta obligación se ha planeado realizarle otra auditoria entre las dos entidades, para determinar la cifra real adeudada, que a nuestra percepción es mucho menor que la que ellos informaron. Luego de estas conclusiones se hará la firma del posible acuerdo de pago.
- **Tesorería Distrital.** En la vigencia de 2019 el DATT presento una ejecución de ingresos bastante disminuidos, los cuales no le alcanzaron para cubrir sus gastos de funcionamiento e inversión, por esta razón el Distrito asumió algunos pagos para apoyar a esta entidad a que cumpliera sus deberes misionales. La suma adeudada a la Tesorería Distrital asciende a \$3.573.408.263.

1. En el Concejo Distrital Cuentas Por Pagar se detallan de la siguiente manera:

Cuentas por Pagar		31-MAR-20	31-MAR-19
Proveedores Nacionales	(A)	\$ 38.475,62	\$ 169.194,62
Descuentos de nómina	(B)	\$ 132.664.562,90	\$ 130.376.238,90
Impuestos Contribuciones y Tasas	(C)	\$ 6.120.237,00	\$ 182.097.453,92
Rendimientos Financieros	(D)	\$ 30.751.372,89	
Otras Cuentas Pagar	(E)	\$ 139.831.260,47	\$ 162.295.718,25




 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04- F009	Versión: 1,0		

Beneficios a los empleados corto plazo (H)	\$1.480.165.889,48	\$1.383.158.796,48
Recursos Recibidos (J)	\$ 2.657.912,78	\$ 5.161.772,00
Total	\$ 1.792.229.711,14	\$ 1.863.259.174,17

- (A) Corresponde a saldo de proveedores de vigencias anteriores.
- (B) Saldo correspondiente a descuentos por concepto de libranzas, embargos judiciales y sindicato de vigencias anteriores.
- (C) Corresponde a pasivos por concepto de estampillas y retenciones pagados en enero del 2020.
- (D) Este saldo corresponde a los intereses generados en los encargos fiduciarios durante la vigencia 2019.
- (E) Saldo de fondo de pensiones y cesantías Horizonte S.A de vigencias anteriores.
- (H) Se incorporó a la contabilidad un Pasivo Pensional de vigencias anteriores por valor \$1.093.270.489 más el saldo de las prestaciones consolidadas a diciembre 31 del 2020.
- (J) Corresponde a saldos de aportes a riesgos profesionales y fondo de solidaridad pensional de vigencias anteriores.

En la Contraloría Distrital este rubro se discrimina de la siguiente manera:




SALDO A 31/03/2020	NOTAS EXPLICATIVAS
\$ 18.758.900	Representa cuentas por materiales y suministros a Veneplast por \$6,000,000; mantenimiento a Serviteca por \$2,284,996; Comunicaciones por \$4,946,000 y Combustibles y lubricantes por \$ 8,000,000.
\$ 716.992	Representan los descuentos por concepto de Estampilla años Dorados recaudados y que deben devolverse a la Alcaldía Distrital los primeros diez días del mes siguiente.
\$ 10.002	
\$ 370.276.062	Representan los recaudos a favor de terceros, como los títulos judiciales no negociables, entregados en custodia a la Tesorería General y que no corresponden a la entidad, sino a procesos de jurisdicción coactiva y a los procesos de repetición y que deben ser entregados a sus beneficiarios previa comunicación de Responsabilidad fiscal y por valor de \$ 349,460,443, ⁹⁷ ; también está representado por los descuentos de la sobretasa deportiva recaudada por la Contraloría y que debe ser devuelta al IDER dentro de los primeros diez días del mes siguiente y por valor de \$ 50,000.
\$ 9.764	Representan aportes pendientes de girar por salud y pensión descontados en la liquidación de un empleado de la CDC.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

\$ 359.569	Representan descuentos efectuados a los empleados de la CDC por concepto de convenios con la Alcaldía Distrital (pago personal del impto. predial).
\$ 551.553	Representan descuentos efectuados a los empleados de la CDC por concepto de embargos judiciales (familia).
\$ 4.163.848	Representa las Retenciones en la fuente efectuadas a los Contratistas y empleados en el mes de marzo por concepto de servicios \$37.612, salario \$ 4.075.000, impuesto a las ventas retenido \$ 26.954, retención de industria y comercio \$24.082 que deben ser canceladas a la DIAN al mes siguiente, según el último dígito del NIT.
\$ 656.736.587	Representa los fallos en segunda instancia en contra de la entidad, así: Fernando Gutiérrez Pombo (laboral) \$72,726,944; Javier A. Gnecco Campo (nulidad y Rest del Der) \$100,000,000; Elvira R. de Ortega Mastrascusa (Nulidad y Rest del Der) \$484,009,643,
\$ 30.000.399	Representan los Honorarios por servicios profesionales por cancelar a 31 marzo así: Lena Barrios Ibañez \$3,500,000; Eduardo Lacayo \$2,500,000; Jose Freyle \$3,000,000; Willis Simancas \$5.000.000; Laura Restrepo \$4,000,000; Omar Prada \$ 6,000,000; Abrahan Flórez \$ 4,000,000; Alejandra Campo \$ 2,000,000.
\$ 2.424.000	Representan cuentas por pagar por concepto de servicios técnicos así: Jessica Cabarcas \$1,800,000 y un los saldos por pagar por concepto de Servicios Técnicos prestados por el Sr. Oscar David Muñoz Villarreal (Vigencia anterior 2017) por \$624,000,

En la Personería Distrital de Cartagena, las Cuentas por Pagar revelan las obligaciones contraídas a marzo 31 de 2020, en cumplimiento de los objetivos propuestos, estos valores se detallan a continuación:

CUENTA	PASIVO A CORTO PLAZO	VALOR	TOTAL
24	CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES		\$298.33
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$7.315.790	6.619
240703	Impuestos	\$7.315.790	
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	\$140.781.490	
242401	Aportes a Fondos Pensionales	\$14.391.010	
242402	Aportes a Seguridad Social Salud	\$16.491.913	
242404	Sindicatos	\$4.036.625	
242405	Cooperativas	\$3.427.173	
242407	Libranzas	\$93.778.825	
242408	Contratos de Medicina Prepagada	\$1.248.900	
242411	Embargos Judiciales	\$6.950.644	

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

242412	Seguros	\$456.400	
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTOS DE TIMBRE		\$59.018.455
243603	Honorarios	\$228.000	
243605	Servicios	\$11.011.338	
243606	Arrendamientos	\$805.190	
243615	Empleados	\$40.505.757	
243625	Impuesto a las Ventas Retenido	\$724.710	
243627	Retención de ICA Compras	\$5.743.460	
2470	RECURSOS RECIBIDOS DE LOS SISTEMAS GENERALES DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES		\$2.770.232
247001	Entidad Administradora	\$2.770.232	
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		\$88.450.651
249028	Seguros	\$742510	
249033	Gastos de Representación	\$3.636.129	
249034	Aportes a Escuelas Industriales, Institutos Técnicos y ESAP	\$4.345.100	
249050	Aportes al ICBF y SENA	\$9.984.400	
249054	Honorarios	\$4.000.000	
249061	Aportes a Sindicatos	\$488.513	
249090	Otras Cuentas por Pagar	\$65.254.000	




NOTA 15. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que el Distrito, proporciona a sus empleados y ex trabajadores por los servicios prestados.

Las retribuciones o beneficios a corto plazo son aquellos otorgados a los funcionarios que hayan laborado en las entidades del Distrito, durante el período contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando se consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Cuando no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho período, el valor de las retribuciones o beneficios son a largo plazo.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

Concepto	2020	2019	Variación
Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo	\$ 32.680.915.744	\$ 24.828.419.502	31,6270%
Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo	0	\$ 1.080.901.736	-100,0000%
Beneficios Por Terminación Del Vínculo Laboral o Contractual	\$ 6.258.002	\$ 6.258.002	0,0000%
Beneficios Posempleo - Pensiones	0	\$ 412.056.006.803	-100,0000%
Otros Beneficios Posempleo	\$ 4.093.945	\$ 56.274.836	-92,7251%
Total	\$ 32.691.267.691	\$ 438.027.860.879	-92,5367%

15.1. Saldo de la cuenta Beneficios a los Empleados de las entidades agregadas




En el DADIS esta cuenta representa el valor de las obligaciones por pagar que tiene el Fondo Local de Salud a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo, por concepto de cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de vacaciones y bonificaciones, por valor de \$43.869.477.

La cuenta Beneficios de Empleados en la Secretaría de Educación, representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Cerró con un valor de \$ 10.294.112.310

Para el Departamento Administrativo de Valorización Distrital en este rubro del balance se encuentra el valor de las obligaciones contraídas por el Departamento Administrativo de Valorización Distrital por concepto de salarios y prestaciones sociales en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, estas obligaciones son pagadas por la Oficina de Talento Humano del Distrito.

Los saldos de este rubro a 31 de marzo de 2020 son:

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL 31-03-2020
251102	Cesantías	\$ 10.690.820
251103	Intereses de Cesantías	\$ 1.405.973
251104	Vacaciones	\$ 3.820.566
251105	Prima de Vacaciones	\$ 5.244.238
251107	Prima de Navidad	\$ 13.061.544
251109	Bonificación de Junio	\$ 6.357.931
251109	Bonificación por Recreación	\$ 410.524

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

251109	Bonificación Anual por Servicios	\$ 3.178.797
	TOTALES	\$ 44.170.393

El valor de Beneficios a los Empleados en la Contraloría Distrital de Cartagena se discrimina así:




CODIGO	SALDO A 31/03/2020	NOTA EXPLICATIVA
251102	\$ 363.663.981	Representan el Pasivo prestacional sin apropiación presupuestal en cesantías anualizadas por \$ 287.162.741; y en Cesantías Retroactivas por \$76.501.240
251104	\$ 87.443.040	Representan el pasivo prestacional sin apropiación presupuestal por \$ 87.443.040
251105	\$ 100.862.233	Representa el pasivo prestacional por este mismo concepto sin apropiación presupuestal por \$100.862.233
251106	\$ 57.455.431	Representa el pasivo prestacional por este mismo concepto sin apropiación presupuestal por \$57.455.431
251109	\$ 53.683.350	Representa el pasivo prestacional por servicio sin apropiación presupuestal por \$45.431.852 y por Recreación la suma de \$ 8.251.498
251115	\$ 3.000.000	Representa el saldo por concepto de Capacitación y Bienestar Social por Prestación de Servicios Médicos Ocupacionales de Ingreso, periódicos y de Retiro de los Funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena Contrato de Mínima Cuantía No.012-2019 así: Medilab Laboratorio Salud Ocupacional,

NOTA 16. PASIVOS ESTIMADOS – Corrientes

A marzo de 2020 no hay valores por Litigios y Demandas, pero en marzo de 2019 había un saldo de \$ 347.531.923.316.

NOTA 17. OTROS PASIVOS – Corrientes

El saldo de esta cuenta pertenece a Recursos Recibidos en Administración, a la fecha de 31 de marzo de 2020 este presentaba un valor de \$ 5.308.316.908, mientras que en el primer trimestre de 2019 no presentó saldo en esta cuenta.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

NOTA 18. OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

El saldo de Operaciones de Crédito Público a marzo 31 de 2020 ascendió a \$ 227.229.953.138, en comparación con el mismo período de 2019 \$ 186.189.098.444, que representa una variación de 22,0426%.

NOTA 19. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El saldo corresponde a los movimientos de las cuentas de Beneficios a los empleados a Largo Plazo por valor de \$ 371.030.552 a marzo de 2020 y Beneficio Posempleo – Pensiones por valor de \$ 440.898.298.892.

Este último está distribuido de la siguiente manera:

Concepto	2020
Pensiones de Jubilación Patronales	\$ 239.663.949,00
Retroactivos y Reintegros Pensionales	\$ 771.494.969,00
Indemnización Sustitutiva	\$ 1.222.692,00
Cuotas Partes de Pensiones	\$ 44.863.286,00
Cálculo Actuarial de Pensiones Actuales	\$ 103.195.169.789,00
Cálculo Actuarial de Futuras Pensiones	\$ 336.645.884.207,00
TOTAL	\$ 440.898.298.892,00




NOTA 20. PASIVOS ESTIMADOS – No Corriente

Presenta saldo por concepto de Litigios y Demandas en el primer trimestre de 2020 por valor de \$ 325.442.046.060, en 2019 no presentó saldo.

El saldo de \$ -86.061.227 en los estados financieros de la Contraloría Distrital de Cartagena, corresponden a provisiones por Litigios y Demandas laborales en contra de la entidad, fallados en primera instancia así: Carlos Barrios Gómez \$16.788.036; Jorge Guerrero Villareal \$ 53.650.000; Amaury Lora \$ 15.623.191.

CAPITULO III. PATRIMONIO

El Patrimonio del Distrito Turístico de Cartagena de Indias, representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de las entidades descentralizadas, así como las variaciones patrimoniales originadas producto del desarrollo de sus funciones y cometido estatal, al igual

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

que, los ajustes producto del proceso de depuración contable en aplicación con lo dispuesto en la Resolución No. 107 de 2017 emitidos por la contaduría general de la nación. Los ajustes realizados sobre la información financiera en la determinación de saldos iniciales teniendo en cuenta el instructivo No. 002 de 2015, anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y la Resolución No. 523 de 2018, emitidas por la Contaduría General de Nación - CGN.

Y la reclasificación del saldo producto de la aplicación de las NICSP según las resolución 585 del 2018.

NOTA 21. HACIENDA PÚBLICA

Esta cuenta esté representada por el Capital Fiscal, Resultado de Ejercicios Anteriores, Ganancias o Pérdidas por planes beneficios a empleados y Resultado del Ejercicio. A 31 de Marzo de 2020 el valor fue de \$ 4.776.255.528.087, mientras que en 2019 al mismo corte, el saldo fue de \$ 4.718.402.627.919.

PATRIMONIO	2020
CAPITAL FISCAL	\$ 1.387.882.814.815
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 2.980.146.047.530
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	\$ -89.937.411.211
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 498.164.076.953
TOTAL	\$ 4.776.255.528.087

21.1. CAPITAL FISCAL




El saldo del Capital Fiscal a 31 de Marzo de 2020 es de \$ 4.279.660.702.348 y está compuesto de la siguiente manera: Educación, DADIS, Valorización, DATT, Concejo, Personería y Contraloría, además de ajustes realizados según los lineamientos establecidos en la resolución No. 107 de 2017, la cual instaura los procedimientos para realizar el saneamiento contable, necesario para aplicar el nuevo marco normativo de las NICSP.

Para la Secretaría de Educación este valor encierra los valores de los activos cedidos a la entidad después de la liquidación del FER y los ajustes realizados al patrimonio.

Distrito \$ 16.110.510.199

21.2. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El resultado de esta cuenta lo conforman las partidas correspondientes a excedentes acumulado, \$ 2.980.146.047.530. También hace parte la reclasificación del saldo producto de la aplicación

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

del nuevo marco normativo para las entidades de gobierno según la resolución 585 del 2018 y el instructivo 002 del 2015, el cual reclasifica la cuenta 3145 Impacto por transacciones al nuevo marco normativo, contra la cuenta 3109 resultado de ejercicios anteriores.

21.3. GANACIAS O PERDIDA POR PLANES A LOS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

En la Sub cuenta 3.1.51.02 Ganancias o Pérdidas por actualización de los activos del plan de beneficios posempleados, se reconocen los movimientos financieros débitos y créditos de las fuentes de financiación del fondo de pensiones territoriales, en los cuales se manejan los recursos girados por el ministerio de hacienda al distrito de Cartagena por el FONPET.

A su vez en esta cuenta se reconoce la subcuenta 3.1.51.01 Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo, con un saldo de \$ -88.368.159.997,00, producto del cálculo actuarial de pensiones, según el procedimiento establecido en la resolución 320 del 1 de octubre del 2019.

- Secretaría de Educación




Esta cuenta es el resultado de los ingresos recibidos del Ministerio de Educación Nacional, transferencias del Distrito y los rendimientos financieros que produce el encargo fiduciario menos todos los egresos a que tiene lugar la Secretaria para cumplir con el propósito para el cual fue creada. Excedente del ejercicio \$ 0

- Departamento Administrativo de Valorización

CAPITAL FISCAL	\$ 3.970.768.556,00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -823.978.654,00
RESULTADO DEL EJERCICIOS	\$ 146.487.337,00
TOTAL	3.293.277.239,00

- DADIS

Capital Fiscal: Constituido por los recursos destinados a la creación y desarrollo del Distrito de Cartagena; además de las variaciones patrimoniales originadas por las operaciones. Los procesos de depuración hacen parte de esta clase el capital fiscal, el resultado del ejercicio, superávit por valorización, patrimonio público incorporado y provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de los bienes de propiedad del Distrito de Cartagena.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0	Vigencia: 19/11/2015		

- DATT

El patrimonio total de la entidad a marzo 31 de 2020. Luego de incluir el resultado del ejercicio del primer trimestre por valor de \$23.662.988.114.96, Ascendió a la suma de \$ 238.785.942.249, es importante aclarar que se viene depurando cada cuenta del estado financiero, y se ha procedido a hacer una reclasificación en el plan de cuentas, usando las nuevas cuentas del PUC actualizado.

- Concejo Distrital de Cartagena

Se ajustaron las partidas del balance EFA a enero 01 de 2.018 en cumplimiento y aplicación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público y el efecto neto por aplicación de NICSP ley 533 fue por valor de \$ 172.824.531,55.

CAPÍTULO IV. INGRESOS

NOTA 22. INGRESOS OPERACIONALES




Lo Ingresos Operacionales en el Distrito de Cartagena están compuestos por Ingresos a cuenta del Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, Delineación Urbana, Avisos y Tableros, Vehículos y Sobretasa a la Gasolina (Ingresos Fiscales), la venta de Servicios, las Transferencias de la Nación (SGP, SGR y Seguridad Social en Salud) y las Operaciones Institucionales. A continuación los saldos y la variación de cada uno:

CUENTA	2020	2019	VARIACIÓN
Ingresos Fiscales	\$ 539.704.401.324	\$ 516.283.318.108	4,54%
Venta de Servicios	\$ 242.799.970	\$ 63.780.000	280,68%
Transferencias	\$ 265.524.872.187	\$ 221.335.445.577	19,96%
Operaciones Interinstitucional	0	0	0
TOTAL INGRESOS	\$ 805.472.073.481	\$ 737.682.543.685	7,71%

CAPÍTULO V. GASTOS

NOTA 23. GASTOS OPERACIONALES

Los Gastos Operacionales corresponden a los gastos de administración, las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones, otras transferencias y el Gasto Social (Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, Medio Ambiente y Subsidios asignados).

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD GESTION DE HACIENDA DISTRITAL		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	Código: GHACO04-F009	Versión: 1,0		

CUENTA	2020	2019	VARIACIÓN
De administración	\$ 39.065.936.369	\$ 46.080.693.482	-15,22%
Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	\$ 46.876.809.970	\$ 170.184.320.460	-72,45%
Transferencias	\$ 8.414.917.173	\$ 14.521.774.090	-42,05%
Gastos Social	\$ 222.267.219.093	\$ 226.848.639.306	-2,02%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	\$ 316.624.882.605	\$ 457.635.427.338	-30,81%

Atentamente.

NOVER DE JESUS ESPINOSA PEÑARANDA
T.P. 94443-T
Director Financiero de Contabilidad (E)